Insecutacion. se deuan dezir desde
desde dia de sanjoan de junio
que viene deste. presente año
hasta acabar cumplido
de quinquenio para todo cudemando
todos cantesumd. y dedho ayuntamiento
de cabildo insecutacion. Con dezta. dezan tañido
y bolviodose meten. las voletas
y deuio la dha cabsa cantañido
dedho señor. y bolviendo
hecho por su mano en dho cantañido
las dhas tres boletas y
diez amarillas corrientes. y tres colo
radas. en presencia dedho
ayuntamiento. y bolviodas
zar. con las llaues. que le entregaron
dos llaues a dho juez conservado
decano vastiente de dha = y otro
tras dos. andres de cabsuela = alcalde
ordinario = y otras dos. al sr. tolomo
de cano vasiente a cabsa fecha mas no
y con esto se acabo la dha insecucion
dho señor y veer
dho juez. y demas. oficiales. y testigo
nados. y demas. firmaron =
martinez ==

Dr. Roche
de medrilla juez
Ldo. Juan de
Barrio de cano
Vasiente
Gines de Morales
Pedro Martinez
Ldo. Juan de
Gaymon
Gonçalo Garcia
Pedro de Mora
Rauda
Gines de
Mo Cabsada
Pedro Martinez
Antonio
Ldo. Juan Fernz
Pedro
Canoas